

CONVOCATORIA ERASMUS + PARA MOVILIDAD ENTRE PAÍSES ASOCIADOS Y EL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (ceiA3) Proyecto KA171

INTRODUCCIÓN

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3), constituido por agregación de las siguientes Universidades españolas: Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA), tiene por objeto la modernización e internacionalización de estas universidades, alcanzando un nivel de excelencia en todas sus actividades.

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, socia del ceiA3 en el proyecto 2024-1-ES01-KA171-HED-000228763, declara que la movilidad es el eje central de las acciones de internacionalización. Las acciones de entrada y salida de estudiantes, docentes y personal administrativo, aportan con su riqueza multicultural a los procesos en aula y al fortalecimiento y dinámica de mejora del entorno universitario.

Este programa se desarrolla gracias a la aprobación por parte de la Comisión Europea de las actividades de organización de la movilidad y de la distribución de la ayuda financiera correspondiente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dentro del Programa Erasmus+, aprobado por el Parlamento Europeo para el marco presupuestario 2021 - 2027. El Programa Erasmus+ apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Esta nueva fase del programa ayuda a hacer del pilar europeo de derechos sociales una realidad, pone en práctica la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y desarrolla la dimensión europea en el deporte. En esta nueva etapa, el Programa Erasmus+ presta especial atención a la inclusión social y a las transiciones ecológica y digital.

El ceiA3 y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, aprueban la publicación de la presente convocatoria, cuyo objeto será la concesión de ayudas a la movilidad para la realización de docencia para personal docente **hacia cualquiera de las cinco Universidades que componen el consorcio ceiA3**, durante el curso académico 2025/2026 (septiembre 2025– julio 2026).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo contribuir a los fines del Programa Erasmus+ mediante la concesión de una ayuda a un miembro del personal docente de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para la realización de una estancia de movilidad internacional con fines docentes en una de las universidades españolas que forman parte del consorcio ceiA3.

Esta movilidad, de 5 días de duración, deberá llevarse a cabo durante el curso académico 2025/26.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Las universidades de destino incluidas en esta convocatoria son las siguientes:

- Universidad de Almería (www.ual.es)
- Universidad de Cádiz (www.uca.es)
- Universidad de Córdoba (www.uco.es)
- Universidad de Huelva (www.uhu.es)
- Universidad de Jaén (www.ujaen.es)

2.2. Los participantes seleccionados/as recibirán:

2.2.1. **Ayuda económica individual** para sufragar los **costes de manutención** durante el período de movilidad presencial en el país de destino, proporcional a la duración real de la estancia, de **170€ por día**. Serán subvencionables un máximo de 5 días de estancia más dos días de viaje.

2.2.2. **Bolsa de viaje**: un importe único de **1.735,00€** en concepto de bolsa de viaje, de acuerdo a la cuantía establecida por el SEPIE para la distancia existente entre las universidades de origen y de destino, calculada mediante el Calculador de distancias oficial que la Comisión Europea pone a disposición a tal efecto, y que se ubica en la banda de distancia de 8.000 km o más.

2.3. La fecha de inicio de la movilidad será el primer día en que la persona beneficiaria esté presente en la Universidad de Destino. De igual forma, el último día de la movilidad será el último día en que el beneficiario esté presente en dicha Universidad. Estas fechas

serán indicadas en el correspondiente **Certificado de Estancia**, que será firmado por la Universidad de Destino. En caso de que no se cumpla con la duración mínima detallada anteriormente, la persona beneficiaria deberá reintegrar el importe total de la ayuda concedida.

- 2.4. En ningún caso la persona beneficiaria viajará a la Universidad de Destino sin la presentación de la **documentación necesaria** que se detalla al final de las presentes bases. El incumplimiento de este requisito antes del desplazamiento implicará la pérdida del derecho a recibir cualquier ayuda económica.
- 2.5. Los participantes en la movilidad podrán hacer uso de las instalaciones e infraestructuras de las Universidades de Destino sin necesidad de abonar tasas de matrícula (a excepción de tasas menores aplicables también a estudiantes locales). Todas las actividades incluidas en el Acuerdo de Aprendizaje o de Movilidad suscrito entre los participantes y las correspondientes Universidades de Origen y de Destino serán reconocidas en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

3. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

3.1. Para participar en esta convocatoria de movilidad Erasmus+, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- **PERSONAL DOCENTE/INVESTIGADOR:** estar en situación de servicio activo en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, situación que deberá extenderse hasta la fecha de fin de la estancia, e impartir docencia en alguno de los planes de estudio relacionadas con la temática de los ejes principales del ceiA3.

Campo amplio	Campo específico	Campo detallado
03 Ciencias sociales, periodismo e información	031 Ciencias sociales y del comportamiento	0311 Economía
04 Administración de empresas y derecho	041 Educación comercial y administración	0411 Contabilidad e impuestos
		0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros
		0413 Gestión y administración
		0414 Mercadotecnia y publicidad
		0415 Secretariado y trabajo de oficina
	0416 Ventas al por mayor y al por menor	
	042 Derecho	0421 Derecho
05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	051 Ciencias biológicas y afines	0511 Biología
		0512 Bioquímica
	052 Ciencias ambientales	0521 Ciencias ambientales
		0522 Medios naturales y fauna silvestre
	053 Ciencias físicas	0531 Química
		0532 Ciencias de la tierra
06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	061 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	0611 Uso de computadores
		0612 Diseño y administración de redes y bases de datos
		0613 Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
07 Ingeniería, industria y construcción	071 Ingeniería, industria y construcción	0711 Ingeniería química y procesos
		0712 Tecnología de protección del medio ambiente
		0713 Electricidad y energía
		0714 Electrónica y automatización
		0715 Mecánica y oficios del metal
		0716 Vehículos de motor, barcos y aeronaves
	072 Industria y producción	0721 Procesamiento de alimentos
		0722 Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)
		0724 Extracción minera
08 Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	081 Agricultura	0811 Producción agrícola y ganadera
		0812 Horticultura
	082 Silvicultura	0821 Silvicultura
	083 - Pesca	083 - Pesca
	084 Veterinaria	0841 Veterinaria

- Contar con un mínimo de dos años de servicio continuo como docente activo en la UCSG.
- No haber sido beneficiario de una beca Erasmus o UCSG AL MUNDO previamente

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. **A fin de formalizar su candidatura, las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:**

- Carta de invitación de la institución de destino:

La carta deberá ser emitida únicamente por alguna de las universidades que conforman el consorcio ceiA3, requisito obligatorio para postular.

Para ello, el postulante deberá escoger una de las cinco universidades disponibles y enviar un correo a la institución seleccionada indicando que participa en esta convocatoria, adjuntando su currículum vitae y solicitando la carta de invitación.

A pesar de elegir una universidad a la cual solicitar la carta de invitación, en el mismo correo de postulación el docente deberá detallar su orden de prioridad de estancia en las cinco universidades del consorcio, teniendo como primera opción (N.º 1) aquella a la que ha solicitado la carta.

Contactos de las universidades del consorcio:

- Universidad de Almería (UAL): fioya@ual.es ; staff.mobility@ual.es Tel. (+34) 950 01 5816.
- Universidad de Cádiz (UCA): internacional.ceia3@uca.es, Tel. (+34) 956 01 5682
- Universidad de Córdoba (UCO): internacional-ceia3@uco.es, Tel. (+34) 957 21 2611
- Universidad de Huelva (UHU): drinter10@sc.uhu.es, Tel. (+34) 959 21 8221
- Universidad de Jaén (UJA): secrel@ujaen.es, Tel. (+34) 953 21 2952

- Certificado laboral emitido por recursos humanos para demostrar el tiempo de docencia.
- Carta de argumentación justificativa beneficios de la participación del docente en la movilidad.
- Certificados emitidos por la unidad académica correspondiente que acrediten la participación del docente en las actividades de vinculación (detalladas en el anexo I)
- Evaluaciones integrales docentes validadas en la UCSG del semestre B2024.

4.2. La fecha de presentación de solicitudes finalizará el **domingo 05 de octubre**.

4.3. Las solicitudes deberán ser presentadas a través del correo de movilidad@cu.ucsg.edu.ec con el siguiente título en el asunto: **Postulación Beca Docentes Ceia3 2025 – [Nombre del postulante]**.

5. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

5.1. El proceso de selección de participantes origen garantizará los principios de transparencia, concurrencia competitiva e igualdad de oportunidades de todos los participantes. En caso de que el número de solicitudes admitidas supere las plazas disponibles, se aplicará el siguiente baremo. La puntuación máxima por participante será de 10 puntos.

Criterios de Baremación para las solicitudes de Movilidad Docente		
Criterio de Selección	Detalle	Puntaje máximo
Años de trayectoria docente continua en la UCSG	- Si tiene 8 o más años de trayectoria continua docente: 3,00 puntos. - Si tiene de 4 a 7 años de trayectoria continua docente: 2,00 puntos. - Si tiene de 2 a 3 años de trayectoria continua docente: 1,00 puntos	3,00
Participación en actividades de vinculación en la UCSG (detalladas en el Anexo I)	- Participación en 3 o más actividades: 3,00 puntos - Participación en 2 actividades: 2,00 puntos - Participación en 1 actividad: 1,00 punto	3,00
Evaluaciones integrales docente validadas en la UCSG del semestre B 2024	- Evaluaciones integrales con nota de 4,5 a 5 puntos: 1,00 - Evaluaciones integrales con nota de 4 a 4.49 puntos: 0.5	1,00
Carta argumentativa que justifique la motivación para acceder a esta oportunidad y que exprese el aporte de su estancia a la academia	Carta argumentativa que justifique la motivación para acceder a esta oportunidad y que exprese el aporte de su estancia a la academia	2,00
No haber participado en actividades de movilidad en el último año	Si no ha realizado movilizaciones en el último año se le adicionará 1 punto.	1,00

5.2. La **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil** será responsable de llevar a cabo la preselección de participantes, evaluando y asignando puntuaciones definitivas de acuerdo con el baremo establecido en las presentes bases reguladoras, para posteriormente enviar el listado de

personas preseleccionadas al Consorcio ceiA3. Una vez recibido el listado de participantes preseleccionados por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, el ceiA3 constituirá una Comisión técnica encargada de seleccionar a los candidatos, priorizando una distribución equitativa de las plazas en las cinco universidades que forman parte del Consorcio ceiA3, primándose la diversidad frente a la concentración.

5.3. Tras la selección definitiva por parte de la Comisión Técnica del ceiA3, la información será remitida a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, que se encargará de notificar a los candidatos seleccionados a través de los medios disponibles.

6. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Los solicitantes seleccionados que acepten la ayuda de movilidad ERASMUS+ deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- 6.1. **Aceptación de la ayuda:** para formalizar la aceptación, la persona participante deberá completar el formulario disponible en la página web del ceiA3 y enviar una copia de su pasaporte/documento de identidad al Área de Internacionalización ceiA3 de la Universidad de Destino dentro del plazo indicado en la resolución.
- 6.2. **Convenio de Subvención:** completar y firmar el convenio de subvención entre la persona participante y el ceiA3 y posibles enmiendas posteriores
- 6.3. **Acuerdo de Movilidad:** suscribir el correspondiente Acuerdo de Movilidad con las firmas de todas las partes antes de su partida, que establecerá las actividades y objetivos de la estancia y los derechos y obligaciones de ambas partes.
- 6.4. **Permanencia en la Universidad de Destino:** deberá permanecer en la Universidad de Destino durante el periodo establecido en su Acuerdo de Aprendizaje, **no pudiendo finalizar la movilidad posteriormente al 31 de julio de 2026**. La persona participante deberá incorporarse a la Universidad de Destino cumpliendo plenamente con sus normas internas. Al finalizar la movilidad, deberá acreditar su estancia ante la oficina ceiA3 y su **Universidad de Origen** mediante la presentación del Certificado de Estancia, debidamente cumplimentado por la Universidad de Destino, el cual se pondrá a disposición en la página web del ceiA3.
- 6.5. **Contenido de las estancias:**

6.5.1.1. El personal Docente participante deberá cumplir con un mínimo de **8 horas de docencia** durante su estancia en la Universidad de Destino, o 4 horas de docencia si éstas se combinan con un periodo de formación.

6.6. **Informe Final:** al finalizar la estancia, deberá completar el Informe Final requerido por el ceiA3, según las directrices de la Comisión Europea, en un plazo máximo de 30 días.

6.7. **Seguro de asistencia en viajes:** será responsabilidad de la persona participante procurar y acreditar documentalmente la contratación de un seguro que cubra todo el periodo de estancia y que incluya, como mínimo, las siguientes coberturas requeridas por el programa Erasmus+:

- Asistencia médica (gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización) por accidente o enfermedad sobrevenida
- Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos
- Repatriación o transporte del asegurado fallecido/a
- Responsabilidad civil privada

Antes de su partida, deberá presentar la acreditación correspondiente al Área de Internacionalización ceiA3.

6.8. **Trámites y requisitos de estancia en España:** es responsabilidad exclusiva de los participantes seleccionados informarse sobre los trámites a realizar y requisitos a cumplir para su desplazamiento y permanencia en España durante el periodo de la estancia, tales como la posible necesidad de solicitar un Visado. Desde el ceiA3 se le proporcionará apoyo para la obtención de dicho trámite, emitiendo la documentación que se requiera referente a la ayuda otorgada.

6.9. **Gastos de viaje y manutención:** Los participantes seleccionados serán responsables de cubrir los gastos de viaje y asegurarse de contar con los recursos económicos necesarios para su manutención durante el primer mes en el país de destino. El ceiA3 efectuará el pago de la ayuda de manutención y viaje únicamente después de que los participantes hayan acreditado su incorporación en la universidad de destino, mediante la entrega de un cheque nominativo.

6.10. **Búsqueda de alojamiento:** la búsqueda de alojamiento en la ciudad de destino será responsabilidad de la persona participante, si bien la Universidad de Destino podrá ofrecer apoyo e información para la búsqueda del alojamiento a través de sus distintos servicios.

7. OBLIGACIONES DEL CEIA3

El Consorcio ceiA3, como institución coordinadora del proyecto Erasmus+ en que se enmarca la presente convocatoria, junto con las cinco universidades que componen el Campus de Excelencia, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- 7.1. La Universidad de Destino **proporcionará una carta de aceptación** y la documentación informativa correspondiente a los participantes de movilidad seleccionados, una vez que la Comisión Técnica del ceiA3 haya resuelto la selección final de los mismos.
- 7.2. A su llegada, a los participantes se les proporcionará toda la información y documentación necesarias para llevar a cabo su estancia.
- 7.3. Al finalizar la movilidad, la Universidad de Destino enviará el Certificado de la Actividad desarrollada (en el caso de personal docente y no docente) a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para su reconocimiento.

8. PAGO Y DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

- 8.1. Las ayudas concedidas a los participantes del programa de movilidad Erasmus+ están destinadas a cubrir parcialmente los gastos incurridos por los mismos durante su estancia en España.
- 8.2. El ceiA3 abonará la ayuda económica para sufragar **gastos de estancia** tras la llegada de los participantes, realizando **un único pago** de la cuantía total concedida tras incorporarse a la universidad de destino, mediante la emisión de un **cheque bancario nominativo** que podrán retirar durante su estancia en el país.

9. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la oficina del ceiA3, con copia a la oficina de internacionalización de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Una vez seleccionadas, las personas beneficiarias podrán contactar con las respectivas **Universidades de Destino** a través de las direcciones:

- Universidad de Almería (UAL): fjoya@ual.es ; staff.mobility@ual.es Tel. (+34) 950 01 5816.
- Universidad de Cádiz (UCA): internacional.ceia3@uca.es, Tel. (+34) 956 01 5682
- Universidad de Córdoba (UCO): internacional-ceia3@uco.es, Tel. (+34) 957 21 2611
- Universidad de Huelva (UHU): drinter10@sc.uhu.es, Tel. (+34) 959 21 8221
- Universidad de Jaén (UJA): secrel@ujaen.es, Tel. (+34) 953 21 2952

ANEXO I

Glosario Vicerrectorado de Vinculación

Prácticas preprofesionales. - Son actividades curriculares obligatorias orientadas al desarrollo de experiencias de aplicación de los aprendizajes en concordancia con el perfil de egreso de las carreras.

Prácticas comunitarias. - Son actividades curriculares obligatorias, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Programa o proyecto de vinculación. - Conjunto de actividades interrelacionadas desarrolladas coordinadamente por un equipo de docentes y estudiantes con el propósito de incidir directamente en procesos de mejora de la calidad de vida de un colectivo social. Estos programas y proyectos son diseñados por las facultades basándose en un formato institucional, se ejecutan durante un tiempo definido e incluyen un presupuesto y una estructura clara de dirección, ejecución y seguimiento.

Acciones de vinculación. - Se refieren a actividades que las facultades o carreras planifican y ejecutan para atender a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad que abonen para las prácticas comunitarias. Las acciones de vinculación deben guardar concordancia con el cumplimiento, en su conjunto, de un mínimo de 60 horas como se establece en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales y Pasantías.¹ La programación de las acciones de vinculación debe ser presentada para su aprobación y registro en el formato establecido por el Vicerrectorado de Vinculación.

Actividades de vinculación. - Se refiere a aquellas que permiten establecer relación de la universidad con la sociedad y/o con los estudiantes y graduados a través de ferias, conversatorios, exposiciones abiertas, actividades culturales, conferencias, entre otras.

Movilidad. – Son las acciones de entrada y salida dentro del país o hacia otros países de estudiantes de grado, docentes y personal administrativo, que se realizan bajo programas de los que forma parte la UCSG.

Convenios. – Son acuerdos de cooperación académica, científica y cultural, a nivel nacional e internacional, que suscribe la UCSG con instituciones de educación superior, instituciones públicas o privadas y organizaciones de la sociedad civil.

Seguimiento a graduados. - Son actividades planificadas para el relacionamiento con los graduados, a través de aplicación de encuestas y estudios de empleabilidad, promoción del sistema de bolsa de trabajo y relacionamiento con grupos o gremios de egresados, entre otras.

Educación continua. – Son los procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas que se ejecutan en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.